

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00220.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 65 DEL 22 DE ABRIL DE 2021.

La documental aportada con el memorial remitido vía correo electrónico el día 7 de los corrientes, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, procédase por la parte actora en la forma indicada en el num. 6° del art. 291 del C.G.P., en concordancia con el art. 292 ibídem.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial presentado vía correo electrónico el 11 de marzo de 2021, por secretaría agéndese cita para que la misma pueda revisar el proceso. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db55ccd13d572265083582f5e000997b32407775e4ae0c520227f6bfaf6fb380

Documento generado en 21/04/2021 04:07:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC